

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Hecho relevante sobre Sistemas Retributivos: Intercambio de stock options de eLandia International Inc., actualmente existentes por stock options de Amper S.A.**

**Contenido Relevante:**

En su acuerdo Decimo del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 27 de junio de 2012, acordó autorizar el intercambio de las stock options de eLandia International Inc. ("eLandia"), actualmente existentes por stock options de Amper S.A.

Dicho acuerdo contemplaba sustituir las stock options de 25 beneficiarios de eLandia poseedores de un total de 1.617.276 stock options, de las que 1.398.266 se encontraban ya atribuidas y asignadas y 219.010 estaban pendientes de atribución.

Desde la adopción de dicho acuerdo, el organigrama de eLandia y su grupo de empresas ha cambiado de manera sustancial, motivo por el que el Consejo de Administración de AMPER S.A. ha estimado que el intercambio ha perdido su sentido inicial.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de AMPER S.A. ha manifestado su intención de no proceder al intercambio.

**En Madrid, 4 diciembre de 2012.**

D. Jorge Muñoz

Director RRHH  
Grupo AMPER